

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

Asamblea General

Fundación ProAves de Colombia

La Ciudad

Larryn Alberto Atehortúa Vélez identificado con Cédula de Ciudadanía 3.383.951, en calidad de Representante Legal y Kruzi Paloma Carrillo León identificada con Cédula de Ciudadanía 1.032.375.236, en mi calidad de Contador General, Certificamos que: hemos preparado los Estados Financieros en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, el Estado de Situación Financiera, Estado Integral de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo, de acuerdo a los Decretos 2784, 2706 de 2012, de la Ley 1314 de 2009 y de Decreto 3022 de Diciembre de 2013, donde se establecen los grupos para la adopción y según lo establecido de acuerdo al direccionamiento estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de fecha 6 de Diciembre de 2012 donde se establece la clasificación al cual pertenecemos, Grupo 2.

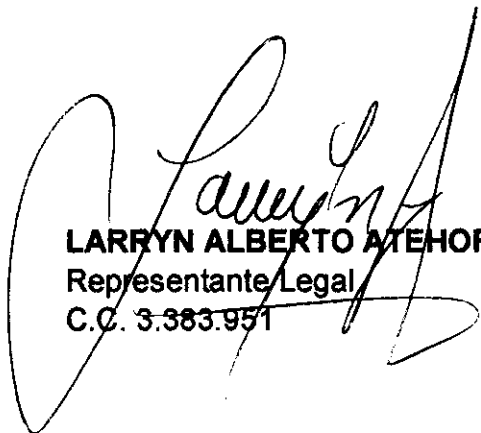
Los procedimientos de valuación , valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Fundación a 31 de Diciembre de 2018 ; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes.
- e. Para preparar y elaborar dichos Estados Financieros se adoptó el marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, para las pequeñas y medianas entidades (Pymes), a partir de Enero de 2015, reglamentado por el Decreto 3022 de 2013.
- f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

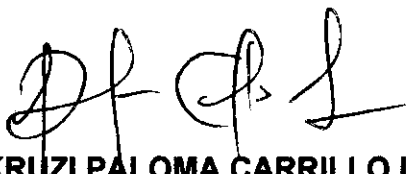
- g. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- h. Se realizaron los ajustes pertinentes de acuerdo a las recomendaciones de la Auditoría impartida por INTERAG en el año 2018 y de acuerdo a las sugerencias del Revisor Fiscal.
- i. Bajo la normatividad que se expresa en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, *"Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1"*, por lo tanto los excedentes se reinvertirán en el mismo objeto social.

Bogotá Diciembre 31 de 2018

Cordialmente,



LARRYN ALBERTO ATEHORTÚA
Representante Legal
C.C. 3.383.951



KRUZI PALOMA CARRILLO LEÓN
Contador
T.P. 177760-T